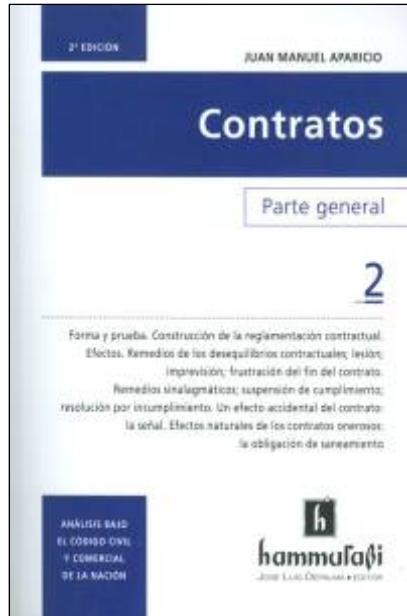


ÍNDICE GENERAL



Capítulo IX Forma y prueba

I — FORMA. NOCIONES GENERALES

A. Noción. Clasificación

§ 914. Noción	35
§ 915. Forma libre y forma legal	36

B. Antecedentes. Regla

§ 916. Antecedentes	36
§ 917. Regla y características de la forma	37

C. Finalidades. El formalismo

§ 918. Finalidades de la forma. Ventajas e inconvenientes	38
§ 919. El formalismo	38

D. Clasificación. Sistema del Código Civil y Comercial de la Nación. Formalidad

«ad substantiam»: solemnidad absoluta y relativa

§ 920. La regla en materia de forma impuesta	39
§ 921. El Código de Vélez	39
§ 922. Forma <i>ad solemnitatem</i> y forma <i>ad probationem</i>	39
§ 923. La denominada forma <i>ad probationem</i>	40
§ 924. Similitud con la conversión	41

E. Contratos formales en el Código Civil y Comercial de la Nación

§ 925. Arts. 1015 y 1017 del CCCN	43
§ 926. La adquisición, modificación o extinción de derechos reales sobre inmuebles	43
§ 927. Excepción: la subasta	43
§ 928. Derechos dudosos o litigiosos sobre inmuebles	44
§ 929. Contratos accesorios y modificatorios de contratos celebrados por escritura pública	44
§ 930. Acuerdo de partes. Disposición de la ley	45
§ 931. Efectos. Conclusiones	45
§ 932. Contratos formales de solemnidad relativa	46

F. La forma y el boleto privado de compraventa

§ 933. Controversia	46
§ 934. Tesis tradicional	46
§ 935. Tesis contradictoria, "aformalista", "realista" o "innovadora"	47
§ 936. El contrato de compraventa de inmuebles como contrato formal	48
§ 937. Contratos con efectos obligatorios y contratos con efectos reales	48
§ 938. La correcta ubicación del tema en el derecho argentino	49
§ 939. La posibilidad de ejecución específica del contrato preliminar	50
§ 940. El a prioridogmático	50
§ 941. La incorporación expresa de la figura del contrato preliminar	50
§ 942. El contrato preliminar de ejecución anticipada	51
§ 943. Antecedentes	52
§ 944. No puede dejarse sin efecto el sistema instituido por el Código Civil y Comercial en materia de forma	53

G. La transacción sobre derechos litigiosos

1. El art. 1643 del Código Civil y Comercial de la Nación	
§ 945. Antecedentes. El art. 1838 del CC	53
§ 946. Acto con eficacia pendiente	54
2. La naturaleza del desistimiento	
§ 947. El desistimiento y la forma	55
§ 948. El derecho de arrepentimiento	55
§ 949. La coherencia de este enfoque	56
§ 950. La presentación que obsta al arrepentimiento	57

H. Forma voluntaria y forma de publicidad

§ 951. Forma voluntaria	58
§ 952. Límites	58
§ 953. Modalidades	58
§ 954. Efectos	59
§ 955. Forma y publicidad	59

II — PRUEBA

A. Nociones generales

§ 956. Noción	60
§ 957. Objeto de la prueba. Los hechos	61
§ 958. El derecho	62

B. Necesidad. Admisibilidad. Carga de la prueba

§ 959. Diferencias	62
§ 960. Carga de la prueba. Noción	63
§ 961. Criterios respecto de la carga de la prueba	63
§ 962. La carga dinámica de la prueba	64

C. Valoración de la prueba

§ 963. Noción	65
§ 964. Sistemas de apreciación de la prueba	66

D. Naturaleza de los preceptos y pactos sobre la prueba

§ 965. Naturaleza de los preceptos sobre la prueba	67
§ 966. Pactos sobre la prueba	68

III — MEDIOS DE PRUEBA EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

A. Instrumentos públicos

§ 967. Vinculación entre la forma y la prueba	69
§ 968. Noción	70
§ 969. Enunciación	70
§ 970. Requisitos de validez del instrumento público	70
§ 971. La intervención del oficial público	70
§ 972. Conversión	71
§ 973. Fuerza probatoria del instrumento público	71
§ 974. Falsedad	71
§ 975. Declaraciones de las partes	72

B. Instrumentos privados

1. Noción	
§ 976. Caracterización	73
2. La firma	
§ 977. Noción	74
§ 978. La firma a ruego	74
§ 979. La impresión digital	75
§ 980. La firma dada en blanco	77
§ 981. El reconocimiento defirma	78
§ 982. Efectos del reconocimiento	79
3. La fecha cierta	
§ 983. Caracterización	80
§ 984. Antecedentes. El Código de Vélez y el Código de Comercio	80
§ 985. El Código Civil y Comercial de la Nación	82
4. Pluralidad de ejemplares	
§ 986. El Código de Vélez	82
§ 987. El Código Civil y Comercial de la Nación	83
5. La correspondencia	
§ 988. Caracterización	84
§ 989. El art. 318 del CCCN	84
§ 990. Diferentes supuestos	84
§ 991. Valor probatorio	85
6. Contabilidad	
§ 992. Reglamentación del Código Civil y Comercial de la Nación	85
§ 993. Su valor como medio de prueba. El art. 330 del CCCN	86
7. Instrumentos particulares no firmados	
§ 994. Antecedentes. Caracterización	86
§ 995. Valor probatorio de los instrumentos particulares	87
8. El documento electrónico	
§ 996. La noción de documento. El comercio electrónico	88
§ 997. El comercio electrónico	88
§ 998. Caracterización del documento electrónico	89
§ 999. Significación jurídica del documento electrónico	90
§ 1000. El problema de la autoría	90
§ 1001. La firma electrónica	91
§ 1002. La firma digital	91
§ 1003. La ley 25.506	91
§ 1004. El sistema legal y el principio de neutralidad tecnológica	92
§ 1005. Eficacia probatoria de la firma electrónica	93
§ 1006. Equivalencia funcional entre la firma digital y la firma manuscrita	93
§ 1007. Exclusiones	94
§ 1008. Peculiaridades de la equiparación	94
§ 1009. Diversas manifestaciones de documentos electrónicos	95

C. La prueba testimonial

1. Noción. Antecedentes y restricción	
§ 1010. La enunciación de los medios de prueba	95
§ 1011. El art. 1019 del CCCN	96
§ 1012. Noción	96
§ 1013. Antecedentes. Restricción	96
§ 1014. El Código de Vélez	97
§ 1015. El art. 1019 del CCCN	97
§ 1016. El sistema del Código Civil y Comercial de la Nación	98
§ 1017. El pago	98
§ 1018. Alcance de la restricción probatoria	100
§ 1019. La prueba testimonial en contra del contenido de un instrumento	100
2. Excepciones a la restricción probatoria	
§ 1020. Excepciones a la restricción probatoria	101
§ 1021. La imposibilidad	101
§ 1022. Alcance de la imposibilidad	101
§ 1023. La doble acreditación	101
§ 1024. La imposibilidad moral	101
§ 1025. Principio de prueba instrumental. Caracterización	102
§ 1026. La noción de instrumento del art. 1021	102
§ 1027. La verosimilitud	103
§ 1028. El comienzo de ejecución. Fundamento	104

Capítulo X

Construcción de la reglamentación contractual

I — GENERALIDADES. ETAPAS

§ 1029. La interpretación	105
§ 1030. La calificación	105
§ 1031. La integración	105

II — INTERPRETACIÓN

A. Noción. Reglas de interpretación

§ 1032. Noción	106
§ 1033. La interpretación y la prueba	107
§ 1034. La naturaleza de las reglas de interpretación	107
§ 1035. La interpretación y las partes	109

B. Métodos de interpretación. Regla básica

§ 1036. Métodos de interpretación	110
§ 1037. La regla tradicional básica en materia de interpretación	111

C. La intención común de las partes

§ 1038. El sentido de la directriz básica	112
§ 1039. Situaciones que cabe diferenciar	113
§ 1040. Las declaraciones de voluntad recepticias	113
§ 1041. La interpretación contextual	114
§ 1042. El texto y el contexto de situación	114
§ 1043. El art. 1065 del CCCN	114
§ 1044. Conducta de las partes	114
§ 1045. Hechos subsiguientes. La interpretación y la modificación del contrato	115
§ 1046. Nuevo contrato o interpretación	116

§ 1047. Hechos precedentes	116
§ 1048. El texto desvirtuado por datos extra-textuales	116
§ 1049. In daris non fit interpretado	116
§ 1050. La tesis flexible	117
§ 1051. Del acto de la interpretación	119

D. La interpretación objetiva

1. Criterio rector. Caracterización	
§ 1052. Directriz principal. La buena fe	119
§ 1053. Caracterización	120
2. Criterios de interpretación objetiva del Código Civil y Comercial de la Nación	
a. Sentido de las palabras	
§ 1054. El art. 1063 del CCCN	120
b. Conservación del contrato	
§ 1055. El art. 1066 del CCCN	121
c. La naturaleza del contrato	
§ 1056. Caracterización	122
§ 1057. Vínculos entre la interpretación y la calificación	122
d. La equidad	
§ 1058. Caracterización	123
e. El favor debitoris	
§ 1059. Antecedentes	123

E. Contratos de consumo

§ 1060. La interpretación a favor del consumidor	124
--	-----

III — CALIFICACIÓN

§ 1061. Noción	125
§ 1062. La calificación y la interpretación	125
§ 1063. La calificación y la naturaleza del supuesto negocial	126

IV — LA INTEGRACIÓN

A. Noción. La integración coactiva

§ 1064. Noción	126
§ 1065. Distinción de la integración según sus fines. La integración coactiva	126
§ 1066. Efectos	127
§ 1067. Normas unilateralmente imperativas	128

B. La integración supletoria

§ 1068. Caracterización. Las normas dispositivas	128
§ 1069. La costumbre	128

C. La integración judicial

1. Noción. La equidad	
§ 1070. Distinción de la integración según sus modos. La integración legal y la integración judicial	129

§ 1071. La equidad. Caracterización	129
§ 1072. Nuestro derecho	130
2. La buena fe	
a. La concepción positivista. Caracterización	
§ 1073. La buena fe. Introducción. La concepción positivista	131
§ 1074. Caracterización de la buena fe	132
b. Manifestaciones. La interpretación integradora	
§ 1075. Manifestaciones de la buena fe	134
§ 1076. La interpretación integradora	135
c. Juicio crítico. Alcance	
§ 1077. Juicio crítico sobre la buena fe. Su importancia	137
§ 1078. El alcance de la buena fe	137
d. Límites	
§ 1079. La unidad y homogeneidad del desarrollo judicial	138
§ 1080. La labor de la doctrina	139
§ 1081. El deber de fundar la sentencia	139
§ 1082. El deber de obediencia al orden jurídico	139
Capítulo XI	
Efectos de los contratos	
I — NOCIÓN. CONSIDERACIONES GENERALES	
§ 1083. Noción	141
§ 1084. Efectos dispositivos y obligatorios	142
§ 1085. Alcance del efecto dispositivo en nuestro derecho	142
§ 1086. El consentimiento y los efectos	142
§ 1087. La fuerza vinculante del contrato. Remisión	143
II — PARTES DEL CONTRATO. LOS SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL	
§ 1088. Las partes del contrato	143
§ 1089. Los sucesores universales de las partes	144
§ 1090. Supuestos de intransmisibilidad	144
III — LA REGLA DEL EFECTO RELATIVO DEL CONTRATO	
A. Principio. Terceros. Categorías. Efectos directos y reflejos	
§ 1091. El art. 1022 del CCCN	145
§ 1092. Efectos jurídicos	145
§ 1093. Noción de tercero. Efectos directos e indirectos o reflejos. Terceros interesados	146
§ 1094. Conflictos entre adquirentes	147
B. Otras delimitaciones de la regla	
§ 1095. Los contratos coligados o conexos	147
§ 1096. Los contratos creditorios y el <i>neminem laedere</i>	147
§ 1097. Contratos en daño de terceros	149
§ 1098. Sucesores a título particular	150

C. Alcance del principio de relatividad y crítica a la concepción tradicional	
§ 1099. Alcance del principio de relatividad	151
§ 1100. Crítica de la concepción tradicional	151

IV — CONTRATOS A FAVOR DE TERCEROS

A. Noción. Antecedentes

§ 1101. El complemento del principio de relatividad	153
§ 1102. Noción	153
§ 1103. Derecho romano	154
§ 1104. Derecho intermedio	154
§ 1105. Código Civil francés	154
§ 1106. Código de Vélez	155
§ 1107. Los códigos modernos	156

B. Alcance. Supuestos

§ 1108. Sentido genuino de la figura	156
§ 1109. Supuestos más comunes	157

C. Vinculación con el principio de relatividad. Naturaleza. Contratos para otro

§ 1110. La concepción tradicional del principio de relatividad y la naturaleza de la figura	157
§ 1111. Teoría de la oferta	157
§ 1112. Teoría de la gestión de negocios	158
§ 1113. El enfoque actual de la naturaleza de la figura	159
§ 1114. El Código Civil y Comercial de la Nación	160
§ 1115. La descripción del supuesto	160
§ 1116. Contratos para otro	160

D. El contrato base. La adquisición del derecho por el tercero

§ 1117. El contrato base. Relación de cobertura	162
§ 1118. La adquisición del derecho por el beneficiario	162

E. Factores que condicionan la adquisición del derecho por el tercero

§ 1119. La voluntad del beneficiario. La renuncia	163
§ 1120. La revocación. El papel de la aceptación	163
§ 1121. La aceptación	164
§ 1122. Titularidad del derecho de revocación. Transmisibilidad del derecho del tercero beneficiario	164
§ 1123. La revocación en el contrato de seguro de vida	165
§ 1124. Efectos de la revocación	165
§ 1125. La modificación	165
§ 1126. Renuncia al derecho de revocación. Interés del promitente	165
§ 1127. Relaciones entre promitente y beneficiario. Las vicisitudes del contrato base	166
§ 1128. Relaciones entre promitente y beneficiario. Otras excepciones oponibles	166

F. Las prerrogativas del estipulante después de la aceptación del tercero

§ 1129. La exigencia del cumplimiento	166
§ 1130. ¿Puede el estipulante pedir la resolución?	167

G. El interés. Relación del estipulante con el beneficiario

§ 1131. El requisito del Interés	167
§ 1132. El interés en la relación entre estipulante y promitente	168
§ 1133. El interés en la relación entre estipulante y tercero	168
§ 1134. Causa ilícita	169

§ 1135. Frustración del fin	169
V — LA PROMESA DEL HECHO DEL TERCERO	
§ 1136. Noción	169
§ 1137. Promesa de ratificación del tercero	170
§ 1138. Naturaleza de la obligación del promitente. Regla	170
§ 1139. Naturaleza de la obligación del promitente. Excepción	171
§ 1140. Efectos	171
§ 1141. Delimitación del supuesto	171
VI — CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL	
A. Generalidades. Antecedente	
§ 1142. Denominación	171
§ 1143. La cesión de contrato como un fenómeno de sucesión	172
§ 1144. Antecedentes. Teorías atomística y unitaria	173
B. Noción. Objeto. Partes. El consentimiento del cedido. Ámbito	
§ 1145. Noción	174
§ 1146. Objeto	174
§ 1147. Partes	174
§ 1148. El consentimiento del o de los contratantes cedidos	174
§ 1149. La falta de consentimiento del cedido	175
§ 1150. Contratos en que resulta factible la cesión	176
§ 1151. Contratos <i>intuitu personae</i>	177
§ 1152. Cesión parcial	177
C. Carácter. Forma	
§ 1153. Carácter gratuito u oneroso del contrato	177
§ 1154. Forma	178
D. Efectos	
§ 1155. Relación entre cedente y cedido	178
§ 1156. Relación entre cedente y cessionario. Transmisión de la posición contractual	178
§ 1157. Relación entre cedente y cessionario. Garantía de evicción	179
§ 1158. Relación entre cessionario y cedido	179
§ 1159. La nulidad del contrato cedido	179
§ 1160. Garantías	180
E. Las cesiones legales	
§ 1161. Supuestos	180
VII — SUBCONTRATO	
§ 1162. Noción	181
§ 1163. Supuestos	181
§ 1164. Modalidades	182
§ 1165. Distinción con la cesión de posición contractual	182
§ 1166. Conexión contractual	183
§ 1167. Distintas acciones entre los sujetos involucrados	183
§ 1168. Excepción: el reaseguro	184
VIII — CONTRATO POR CUENTA DE QUIEN CORRESPONDA	
§ 1169. El art. 1030 del CCCN	184
§ 1170. Antecedentes	184
§ 1171. Fuentes del Código Civil y Comercial de la Nación	185

§ 1172. El seguro por cuenta de quien corresponda	185
---	-----

IX — INEFICACIA

A. Noción. Clases	
§ 1173. Caracterización	185
§ 1174. Ineficacia inicial y sobrevenida	186
§ 1175. Ineficacia absoluta y relativa	186
§ 1176. Supuestos	186
§ 1177. Formas de publicidad	187
§ 1178. Eficacia pendiente	187

B. Ineficacia inicial. Nulidad e inexistencia

1. Inexistencia	
§ 1179. Inexistencia. Antecedentes	188
§ 1180. Nuestro derecho	188
§ 1181. Dificultad de la línea divisoria	189
§ 1182. Supuestos de inexistencia	189
§ 1183. Transferencias a non domino	190
2. Nulidad	
§ 1184. Nulidades. Clasificación. Remisión. Nulidad total o parcial	192

C. Ineficacia sobrevenida

§ 1185. Heterogeneidad de los supuestos. Remisión	192
---	-----

D. Remedios de manutención del contrato

§ 1186. Alcance de los remedios previstos para los supuestos de ineficacia	192
--	-----

Capítulo XII

Remedios de los desequilibrios contractuales

Primera parte: "La lesión"

I — ANTECEDENTES

§ 1187. Significado de la lesión	195
§ 1188. Orígenes. Derecho romano	195
§ 1189. Los glosadores y el derecho canónico	196
§ 1190. Derecho moderno. El Código Civil francés	197
§ 1191. El sistema tradicional de la lesión	199
§ 1192. La nueva formulación del Código Civil alemán	199
§ 1193. La coexistencia de ambas formulaciones	200

II — DERECHO ARGENTINO

A. El Código de Vélez

§ 1194. Sistema primitivo	201
§ 1195. La jurisprudencia anterior a la reforma de la ley 17.711	202
§ 1196. La reforma de la ley 17.711	202

B. El Código Civil y Comercial de la Nación

§ 1197. El art. 332 del Código Civil y Comercial de la Nación	203
§ 1198. Sistema de lesión adoptado por la norma	203

III — REQUISITOS

A. La desproporción

§ 1199. El elemento objetivo	203
§ 1200. La entidad de la desproporción	204
§ 1201. La ventaja "evidentemente" desproporcionada	204
§ 1202. La apreciación judicial de la desproporción	205
§ 1203. Lo evidente y lo notable. Remisión	205
§ 1204. El momento en que debe apreciarse la desproporción	206
§ 1205. Subsistencia de la desproporción al tiempo de la demanda	206
§ 1206. La falta de justificación del desequilibrio	207

B. La situación de inferioridad de la víctima

§ 1207. Caracterización	208
1. La necesidad	
§ 1208. Noción	208
§ 1209. Alcance	208
§ 1210. Diferencia con el estado de necesidad como causa de justificación	209
2. La debilidad síquica	
§ 1211. Antecedentes del término	210
§ 1212. La imprecisión del término	211
§ 1213. Significado del vocablo en el derecho nacional	211
3. La inexperiencia	
§ 1214. Caracterización	212
4. Carácter de la enunciación legal de los estados de inferioridad	
§ 1215. Amplitud	213
§ 1216. Carácter de la enunciación	214

C. El aprovechamiento

§ 1217. Concernencia al lesionante	215
§ 1218. Caracterización	215

IV — FUNDAMENTO DE LA LESIÓN

§ 1219. Defecto de la causa	216
§ 1220. Vicio del consentimiento	216
§ 1221. Reprobación del aprovechamiento	217
§ 1222. La lesión como figura multiforme y autónoma	217

V — ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LESIÓN

§ 1223. Los contratos onerosos	217
§ 1224. Los actos jurídicos unilaterales	218
§ 1225. Renuncia a la herencia	218
§ 1226. Los títulos de crédito	218
§ 1227. La promesa pública de recompensa	219
§ 1228. Carácteres de la promesa al público	219
§ 1229. Los contratos a título gratuito	220
§ 1230. El negocio <i>mixtum cum donatione</i>	220
§ 1231. Contratos conexos	221
§ 1232. Los contratos asociativos	222
§ 1233. Los contratos aleatorios	222
§ 1234. La partición	224
§ 1235. La transacción	225

§ 1236. Subastas judiciales	226
§ 1237. Asistencia y salvamento	226
VI — VINCULACIÓN CON LA CLÁUSULA PENAL	
§ 1238. La cláusula penal. El sistema de inmutabilidad relativa	226
§ 1239. Vínculo del segundo párrafo del art. 794 del CCCN, con la cláusula penal	227
§ 1240. Tesis que le asigna un carácter autónomo	227
§ 1241. Requisitos de la reducción	228
§ 1242. El abusivo aprovechamiento	229
§ 1243. La petición de parte	229
VII — EFECTOS	
§ 1244. Acciones de nulidad y de modificación	230
A. La nulidad	
§ 1245. Naturaleza	231
§ 1246. La confirmación y la renuncia al ejercicio de la acción	231
§ 1247. Nulidad y rescisión	232
B. Reajuste del contrato	
§ 1248. Caracterización	233
§ 1249. Ofrecimiento de reajuste en forma subsidiaria	234
C. Legitimación. Prescripción. Daños y perjuicios	
§ 1250. Legitimación	235
§ 1251. Prescripción	235
§ 1252. Daños y perjuicios	235
§ 1253. Conclusión	236
D. La prueba	
§ 1254. La inversión probatoria del art. 332 del CCCN	237
§ 1255. La forzada distinción entre lo evidente y lo notable	237
§ 1256. El alcance de la presunción. Tesis que comprende el aprovechamiento y la situación de inferioridad	237
§ 1257. Tesis que se refiere solo al aprovechamiento	238
§ 1258. Conclusión	239
VIII — EL PAPEL ACTUAL DE LA LESIÓN COMO REMEDIO DE DESEQUILIBRIOS EXISTENTES EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	
§ 1259. Abolengo de la figura	241
§ 1260. Nuevos remedios	241
Capítulo XIII	
Remedios de los desequilibrios contractuales	
Segunda parte: "Imprevisión"	
I — GENERALIDADES. ANTECEDENTES	
§ 1261. Cambio de circunstancias posteriores a la celebración del contrato	243
§ 1262. Derecho romano	244
§ 1263. La cláusula rebus sic stantibus. Derecho canónico y postglosadores	245
§ 1264. Codificaciones germánicas	245
§ 1265. El ocaso de la doctrina de la cláusula	246
§ 1266. El renacimiento de la doctrina de la cláusula	247
§ 1267. Divergencias sobre la conveniencia de una norma general	247

II — LA RECEPCIÓN DE LA FIGURA EN EL DERECHO ARGENTINO. FUNDAMENTO

A. Código de Vélez	
§ 1268. El art. 1198, 2 ^a parte del CC modificado por la ley 17.711	249
B. Código Civil y Comercial de la Nación	
§ 1269. El art. 1091 del CCCN	250
C. Fundamento	
§ 1270. Tesis subjetivas	250
§ 1271. Tesis objetivas	251
§ 1272. La buena fe	251
D. Carácter	
§ 1273. Carácter de excepción	253
§ 1274. Alcance de la excepción	253

III — ÁMBITO DE LA FIGURA DE LA IMPREVISIÓN

§ 1275. Contratos de ejecución diferida o continuada	253
§ 1276. Contratos comutativos	254
§ 1277. Contratos aleatorios	255
§ 1278. Contratos asociativos	256
§ 1279. Contratos a título gratuito	256

IV — REQUISITOS

A. La excesiva onerosidad	
§ 1280. Caracterización	258
§ 1281. Modalidades de la excesiva onerosidad	259
§ 1282. ¿Puede tornarse excesivamente onerosa una prestación ya cumplida?	260
§ 1283. ¿Puede tornarse excesivamente onerosa la prestación pendiente del perjudicado cuando la de la contraparte ya ha sido cumplida?	261

B. Alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de la celebración del contrato	
---	--

§ 1284. Caracterización	261
§ 1285. Clases. Morigeración del rigor del requisito	262
§ 1286. La determinación de lo imprevisible	263
§ 1287. La depreciación monetaria	263
§ 1288. ¿Cuándo debe producirse el acontecimiento?	264
§ 1289. Diferencia con el caso fortuito	264

C. La alteración debe haber sobrevenido por causas ajenas a las partes	
---	--

§ 1290. Caracterización	264
§ 1291. La alteración de las circunstancias debe ser ajena al riesgo asumido por la parte afectada	265

V — EFECTOS

A. La resolución y la adecuación: legitimación

1. El sistema de la legislación precedente	
§ 1292. El sistema del art. 1198 del CC modificado por la ley 17.711. Controversia	265
§ 1293. La tesis positiva	266
§ 1294. Tesis negativa	267
§ 1295. Las diferencias sustanciales entre la lesión y la imprevisión	268

§ 1296. Conclusión	269
§ 1297. La moderna doctrina italiana	271
§ 1298. La aspiración de la doctrina antes del Código Civil y Comercial	271
2. El Código Civil y Comercial de la Nación	
§ 1299. La frustración de las expectativas	272
§ 1300. La fuente del art. 1091 del CCCN: el Proyecto de 1998	272
§ 1301. Los aciertos y desaciertos del Código	273
§ 1302. ¿Puede la contraparte del perjudicado solicitar la adecuación?	273
B. La resolución y la adecuación. Alcance. Articulación. Los terceros	
§ 1303. La resolución. Alcance	274
§ 1304. La adecuación. Alcance	274
§ 1305. Modo de articular la adecuación	275
§ 1306. La imprevisión como excepción	275
§ 1307. El planteo extrajudicial de la resolución o déla adecuación	276
§ 1308. Los terceros y el ejercicio de las pretensiones efecto de la imprevisión	277
VI — REMEDIOS CONVENCIONALES	
§ 1309. El principio de autonomía	278
§ 1310. Las cláusulas hardship	278
§ 1311. La renegociación del contrato	279
§ 1312. Las cláusulas de renegociación	280
VII — LA CLÁUSULA DE RENUNCIA	
§ 1313. La tesis negativa	280
§ 1314. La tesis que la admite	281
§ 1315. Límites y alcance de la renuncia	282
Capítulo XIV	
Remedios de los desequilibrios contractuales	
Tercera parte: "Frustración del fin del contrato"	
I — ANTECEDENTES. LA PRESUPOSICIÓN Y LA BASE DEL NEGOCIO	
§ 1316. El planteamiento de la cuestión	283
§ 1317. La doctrina de la presuposición de Windscheid	284
§ 1318. La doctrina de la base del negocio de Oertmann	284
§ 1319. La crítica	285
§ 1320. La base del negocio subjetiva	285
§ 1321. La base del negocio objetiva y la frustración del fin del contrato	286
§ 1322. La reforma del BGB	286
§ 1323. Conocidos supuestos de la frustración del fin	286
§ 1324. La influencia de la doctrina de la base del negocio	287
II — LA SINGULARIDAD DE LA FIGURA. DISTINCIones	
§ 1325. La singularidad de la frustración delfín	288
§ 1326. La diferencia de la base subjetiva del negocio respecto de la frustración del fin	288
III — LA DESAPARICIÓN DE LA BASE SUBJETIVA DEL NEGOCIO	
§ 1327. Caracterización	289
§ 1328. El Código de Vélez	289
§ 1329. Sistema subjetivo	290
§ 1330. Error compartido	290

§ 1331. El Código Civil y Comercial déla Nación	290
---	-----

IV — LA FRUSTRACIÓN DEL FIN

A. Noción. Código de Vélez

§ 1332. Alcance	290
§ 1333. Noción	290
§ 1334. Código de Vélez	291
§ 1335. Contratos de servicios	292
§ 1336. Contratos de obra	293
§ 1337. Contrato de locación	293
§ 1338. Fundamento	295

B. La incorporación de la figura en el Código Civil y Comercial de la Nación

§ 1339. Los arts. 281 y 1090	295
------------------------------	-----

C. Requisitos

1. Alteración de las circunstancias	
§ 1340. La alteración de las circunstancias	295
2. El fin del contrato	
§ 1341. El fin del contrato	296
§ 1342. Diversas hipótesis. La coronación	296
§ 1343. Otros supuestos	297
§ 1344. Vinculación con la causa	297
§ 1345. El art. 281 del CCCN	298
3. La asunción y reparto del riesgo	
§ 1346. Caracterización	300

D. Ámbito de la figura

§ 1347. Contratos bilaterales	301
-------------------------------	-----

E. Efectos

§ 1348. La resolución del contrato	301
§ 1349. La adecuación	301
§ 1350. La frustración temporaria de la finalidad del contrato	302
§ 1351. Plazo esencial	302

F. Diferencias entre la frustración del fin y la imprevisión. Carácter transversal del instituto

§ 1352. Diferencias	303
§ 1353. Carácter transversal del instituto. La buena fe	304

Capítulo XV

Remedios sinalagmáticos

Primera parte: "Suspensión de cumplimiento"

I — NOCIÓN. ANTECEDENTES

§ 1354. El sinalagma	307
§ 1355. La excepción como un remedio frente al incumplimiento	307
§ 1356. Antecedentes	308
§ 1357. El art. 1201 del CC	308

II — LA EXCEPCIÓN DE INCUMPLIMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

A. Acogimiento de la excepción	
§ 1358. El párr. 1º del art. 1031 del CCCN	310
§ 1359. Naturaleza de la excepción	310
§ 1360. Confirmación del acogimiento	310
B. Requisitos	
1. Ámbito	
§ 1361. Contratos bilaterales	311
§ 1362. Otras situaciones	311
2. El Incumplimiento	
§ 1363. Clases	311
§ 1364. Apreciación del incumplimiento	311
3. El plazo	
§ 1365. Obligaciones recíprocas de cumplimiento simultáneo	312
§ 1366. Alcance del ofrecimiento	312
§ 1367. Obligaciones recíprocas que deben ser cumplidas en plazos diferentes	314
§ 1368. La caducidad del plazo	314
4. La buena fe	
§ 1369. Importancia del incumplimiento	314
§ 1370. Utilización disfuncional de la excepción	315
III — LA TUTELA PREVENTIVA	
§ 1371. Caracterización	315
§ 1372. El art. 1032 del CCCN	316
§ 1373. La apreciación del cambio de las condiciones patrimoniales	316
§ 1374. Modo de neutralizar la suspensión	316
IV — LA SUSPENSIÓN DE CUMPLIMIENTO POR VÍA DE ACCIÓN	
§ 1375. Interpretación del art. 1031 del CCCN	316
§ 1376. El Proyecto de 1998	316
§ 1377. Conclusión	317
V — EFECTOS	
A. Regla. Carga de la prueba	
§ 1378. Regla	317
§ 1379. Carga probatoria	317
B. La sentencia condicional	
§ 1380. El § 322 del BGB	318
§ 1381. Ventajas de este sistema	318
§ 1382. El supuesto	319
§ 1383. Conclusión	319
VI — LA EXCLUSIÓN CONVENCIONAL DE LA EXCEPCIÓN	
§ 1384. La cláusula <i>solve et repete</i> . Noción	320
§ 1385. Admisibilidad	320

Capítulo XVI Remedios sinalagmáticos

Segunda parte: "Resolución por incumplimiento"

I — ANTECEDENTES

§ 1386. Introducción	321
§ 1387. Derecho romano	322
§ 1388. Derecho intermedio	322
§ 1389. Código Civil francés	323
§ 1390. Antecedentes nacionales	323
§ 1391. El sistema del BGB	323
§ 1392. La reforma del Código de Comercio	324

II — UBICACIÓN DE LA FIGURA EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. SUPUESTOS DE INEFICACIA SOBREVENIDA

A. Ubicación

§ 1393. Ubicación de la figura	324
--------------------------------	-----

B. Supuestos de ineficacia sobrevenida

1. La revocación	
§ 1394. Sentido primigenio	325
§ 1395. Otros sentidos	325
2. La rescisión	
§ 1396. Sentido tradicional. Nuestro derecho. El mutuo disenso	325
§ 1397. Cuestiones planteadas por el mutuo disenso	326
§ 1398. Rescisión unilateral de origen legal	326
§ 1399. Supuestos	326
§ 1400. La rescisión convencional	327
§ 1401. Derecho de arrepentimiento de origen convencional	327
3. La resolución	
§ 1402. Caracterización. Clases	328
4. Conclusión final	
§ 1403. Las situaciones heterogéneas	328
§ 1404. El desorden metódico	329

III — FUNDAMENTO DE LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA

§ 1405. Fundamento de la figura	329
§ 1406. La resolución por incumplimiento y la autonomía de las partes	330

IV — REQUISITOS COMUNES A LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

A. El incumplimiento

1. Gravedad	
§ 1407. Caracterización	331
§ 1408. Valoración de la gravedad	331

2. Manifestaciones del incumplimiento	
§ 1409. Diversas expresiones	332
a. La mora	
§ 1410. El retardo y la mora	332
§ 1411. La mora como presupuesto de la resolución	333
§ 1412. Criterio objetivo de la gravedad del incumplimiento	333
§ 1413. Criterio subjetivo	334
§ 1414. Incumplimiento de la obligación principal y de obligaciones accesorias	334
§ 1415. Incumplimiento parcial	334
§ 1416. Incumplimiento defectuoso	335
§ 1417. Momento al que debe referirse la gravedad del incumplimiento	335
§ 1418. La facultad resolutoria expresa y la gravedad del incumplimiento	335
b. El incumplimiento definitivo e irreversible	
§ 1419. La imposibilidad sobrevenida de la prestación	336
§ 1420. El plazo esencial	337
§ 1421. La manifestación de la voluntad de no cumplir	337
c. El art. 1084 del Código Civil y Comercial de la Nación	
§ 1422. El texto legal	338
§ 1423. Antecedentes	338
§ 1424. Sentido del artículo	339
3. Imputabilidad del incumplimiento	
§ 1425. Discusión	339
§ 1426. Conclusión	340
B. El cumplimiento de quien pide la resolución	
§ 1427. Alcance de esta sobreentendida exigencia	341
C. Incumplimientos recíprocos	
§ 1428. Tesis	341
§ 1429. Conclusión	342
V — LEGITIMACIÓN	
§ 1430. Contrato a favor de terceros	343
§ 1431. Cesión de la posición contractual	343
§ 1432. Cesión del crédito y pago con subrogación	343
§ 1433. Acción subrogatoria	344
§ 1434. Parte de sujeto plural. Mancomunidad divisible	344
§ 1435. Mancomunidad indivisible	346
§ 1436. Mancomunidad solidaria	346

VI — VÍAS Y MODALIDADES DE LA RESOLUCIÓN

A. Generalidades	
§ 1437. Los supuestos	346
B. Resolución extrajudicial de origen legal	
1. Ámbito	
§ 1438. El art. 1087 del CCCN	347
§ 1439. El código de Vélez y el Código de Comercio	347
§ 1440. Contratos bilaterales	348

§ 1441. Contratos excluidos	348
§ 1442. Contratos asociativos	348
2. La resolución extrajudicial en los casos de mora	
§ 1443. Procedimiento	349
a. El requerimiento	
a.1. Naturaleza	
§ 1444. Naturaleza del requerimiento	349
§ 1445. Sistema equilibrado	350
a.2. Forma	
§ 1446. Forma del requerimiento	350
a.3. Contenido	
§ 1447. Enunciación	350
a.3.1. Intimación de cumplimiento	
§ 1448. Condiciones	350
a.3.2. Plazo	
§ 1449. Regla	351
§ 1450. Modificación del término	351
§ 1451. Extensión del término	352
a.3.3. Apercibimiento de la resolución	
§ 1452. Su necesidad	353
a.3.4. Oportunidad para formular el requerimiento	
§ 1453. Debe haberse producido la mora	354
§ 1454. La acumulación del requerimiento a la interpelación para la constitución en mora. Discusión	355
§ 1455. Necesidad de un doble requerimiento	356
a.3.5. Efectos del requerimiento. Actitudes del requerido	
§ 1456. Cumplimiento	357
§ 1457. Impugnación del requerimiento	357
§ 1458. Silencio	357
§ 1459. Falta de cumplimiento del requerido	358
§ 1460. Tesis que admitía la posibilidad de opción	358
§ 1461. Conclusión	359
3. La resolución extrajudicial en los casos de Incumplimiento definitivo e irreversible	
§ 1462. Supuestos	360
§ 1463. Solución para los supuestos de incumplimiento definitivo	360

C. La resolución extrajudicial cuando existe una cláusula resolutoria expresa

1. Requisitos. Modo en que opera	
§ 1464. Requisitos	361
§ 1465. La gravedad del incumplimiento	361
§ 1466. Efecto de la cláusula	362

2. Purga de la mora	
§ 1467. Tesis negativa	362
§ 1468. Tesis contrapuesta	363

D. La resolución judicial

§ 1469. Antecedentes	364
§ 1470. El Código Civil y Comercial de la Nación	364
§ 1471. Fundamento de la opción	365
§ 1472. Excepción	366
§ 1473. Fuente del sistema	366
§ 1474. La modificación del Código Civil y Comercial de la Nación	367

VII — EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

§ 1475. Generalidades	367
§ 1476. La regla en materia de resolución. Partes y terceros	368

A. Efectos respecto de las partes

1. Contratos de ejecución periódica o prolongada	
§ 1477. Singularidades	368
§ 1478. El Código de Comercio y el Código de Vélez Sarsfield modificado por la ley 17.711	369
§ 1479. El Código Civil y Comercial de la Nación	370
§ 1480. Contratos de duración. Contratos de ejecución instantánea. Resolución parcial	370
2. Contratos de ejecución instantánea	
§ 1481. Regla. La restitución	371
a. Prestaciones de dar cantidades de cosas o de dar sumas de dinero	
§ 1482. Normas aplicables	372
b. Prestaciones de dar cosas ciertas	
b.1. Diferentes tesis. Delimitación	
§ 1483. Discusión	372
b.2. Distinción	
§ 1484. Obligaciones de dar para constituir derechos reales	372
§ 1485. Alcance de la retroactividad de la resolución	372
§ 1486. El Código Civil y Comercial de la Nación]	373
§ 1487. Obligaciones de dar para restituir cosas a su dueño	374
b.3. Imposibilidad de restituir	
§ 1488. Reiteración de la diferencia	374
b.3.1. Imposibilidad de restituir de quien ejerce la facultad resolutoria	
b.3.1.1. Antes de la resolución	
§ 1489. Por causa que no le es imputable	374
§ 1490. ¿Impide la resolución?	375
§ 1491. Por causa que le es atribuible	376
b.3.1.2. Imposibilidad acaecida después de producida la resolución	
§ 1492. Regla	377

b.3.2. La imposibilidad de restituir del incumplidor	
§ 1493. Supuestos	377
b.4. Deterioros	
§ 1494. Remisión	378
3. La obligación de restituir	
§ 1495. Peculiaridades	378
§ 1496. La mora en la obligación de restituir	379
B. Los efectos de la resolución respecto de terceros	
§ 1497. Regla	380
§ 1498. Facultad resolutoria de origen legal	381
C. La indemnización de daños y perjuicios	
§ 1499. El art. 1082 del CCCN	381
1. El daño resarcible	
§ 1500. El daño al interés negativo	381
§ 1501. Identificación del daño al interés negativo con el daño emergente	382
§ 1502. Inclusión del lucro cesante	383
§ 1503. La pérdida de una chance	383
§ 1504. Diferencia del supuesto de responsabilidad precontractual con el de la resolución	383
§ 1505. Falta de fundamento legal del criterio restrictivo	384
§ 1506. El plenario del caso <i>Civit</i> y el lucro cesante mientras perduró la mora	385
§ 1507. El voto de la mayoría	385
§ 1508. El voto de la minoría	385
§ 1509. Conclusiones. Reiteración	386
§ 1510. Diferencias	386
§ 1511. Significado de la opción	387
§ 1512. El cumplimiento por equivalente	387
§ 1513. El criterio a seguir	388
2. La cláusula penal	
a. Los dos tipos de cláusulas	
§ 1514. Significado de la cláusula	388
§ 1515. Exclusión de la moratoria	388
§ 1516. La cláusula compensatoria. Criterio predominante	389
§ 1517. Tesis negativa	389
b. Conclusiones	
§ 1518. Significado de la cláusula penal compensatoria	389
§ 1519. El carácter accesorio de la cláusula	390
§ 1520. Falta de trabas para el control judicial	390

Capítulo XVII
Un efecto accidental del contrato: la señal

I — ANTECEDENTES. CLASES

§ 1521. Origen	391
§ 1522. Derecho romano	392
§ 1523. La señal confirmatoria y la señal penitencial	393
§ 1524. El Código de Vélez	393

§ 1525. El Código de Comercio	394
-------------------------------	-----

II — EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

A. Seña confirmatoria

§ 1526. El Código Civil y Comercial de la Nación	394
§ 1527. La regla del carácter confirmatorio de la señal	394

B. La señal penitencial

§ 1528. Efecto accidental del contrato	395
§ 1529. Ámbito	395
§ 1530. Carácter real del pacto. Objeto	395
1. El derecho de arrepentimiento	
§ 1531. Sujetos	396
§ 1532. Oportunidad	396
§ 1533. Actos que importan principio de ejecución	397
2. Efectos de la señal penitencial	
§ 1534. Cuando el contrato se cumple	398
§ 1535. Cuando se ejerce el derecho de arrepentimiento	398

C. La señal y la cláusula penal

§ 1536. Carácter indemnizatorio atribuido a la señla	398
§ 1537. El art. 1189 del Código de Vélez	399
§ 1538. Otras legislaciones	400
§ 1539. Conclusión	400

D. Supuestos particulares

§ 1540. Reservas de compraventa	401
§ 1541. Subastas	402

Capítulo XVIII

Efectos naturales de los contratos onerosos: la obligación de saneamiento

I — GENERALIDADES

§ 1542. Alcance	403
§ 1543. El Código de Vélez	403
§ 1544. El Código Civil y Comercial de la Nación. Fuente	404
§ 1545. Fundamentos del Proyecto de 1998	404
§ 1546. El insospechado destino de un Manual	404
§ 1547. La hibridez de una propuesta	405
§ 1548. Rasgos comunes y diferencias	405

II — LA GARANTIA CONTRA LA EVICCIÓN

A. Antecedentes

§ 1549. Origen	406
§ 1550. Derecho romano	406
§ 1551. Código Civil francés	407
§ 1552. El Código Civil alemán	408

B. Caracterización de la garantía de evicción

§ 1553. El art. 1044 del CCCN	409
-------------------------------	-----

C. Requisitos de la garantía

1. Ámbito	
a. Transmisión de un derecho a título oneroso	
§ 1554. Caracterización	410
b. Exclusión de las transmisiones a título gratuito. Excepciones	
§ 1555. Exclusión	410
§ 1556. Excepciones	411
§ 1557. El pacto. La mala fe. Causar la evicción	411
§ 1558. Donaciones remuneratorias o con cargo	411
§ 1559. Donaciones mutuas	411
§ 1560. El art. 1556 del CCCN	412
c. División de bienes comunes	
§ 1561. El inc. b) del art. 1033 del CCCN	412
§ 1562. Naturaleza de la partición	413
d. Contratos con finalidad declarativa	
§ 1563. La transacción	413
§ 1564. Contratos de accertamiento (fijación de certeza)	414
e. Momento en que opera la transmisión de un derecho	
§ 1565. Transmisión de derechos reales	414
§ 1566. El boleto privado de compraventa	415
§ 1567. Automotores	415
§ 1568. Derechos personales	416
2. La turbación del derecho	
§ 1569. Exigencia	416
§ 1570. El derecho fundamento de la reclamación	416
§ 1571. Turbaciones excluidas	417
3. Causa anterior o contemporánea con la adquisición	
§ 1572. Razón de ser	417
§ 1573. El simple origen anterior. La usucapión	417
§ 1574. El inc. c) del art. 1045 del CCCN	418
§ 1575. La cuestión en el contrato de compraventa	418
§ 1576. La servidumbre	418
§ 1577. La cesión	419
4. La obligación de defensa. La citación del garante	
§ 1578. Procedencia y caracteres de la citación	419
§ 1579. La citación como un deber del garantido	419
§ 1580. La defensa del garantido. Exigencias	420
§ 1581. Subsistencia de la garantía	420
5. La obligación del garante de no turbar	
§ 1582. Alcance	420
§ 1583. La inclusión de las turbaciones de hecho	421
6. La privación del derecho y la sentencia	
§ 1584. El requisito de la sentencia	421
§ 1585. Adquisición del derecho por un título independiente	421

§ 1586. El reconocimiento extrajudicial del derecho del tercero	421
D. La evicción producida. Efectos	
1. Consideraciones generales	
§ 1587. Trascendencia	422
§ 1588. Código de Vélez	423
§ 1589. El Código Civil y Comercial de la Nación	423
§ 1590. Reiteración de observaciones	423
§ 1591. Preceptos que atañen a la responsabilidad por incumplimiento	424
§ 1592. Criterio de la delimitación. La turbación del derecho	425
§ 1593. El peligro fundado de la evicción	426
2. La obligación de indemnizar	
§ 1594. Factor de atribución	427
§ 1595. Contenido de la obligación	427
§ 1596. Los gastos del juicio. El art. 1047 del CCCN	428
§ 1597. Aclaraciones	428
§ 1598. Observaciones	428
§ 1599. El art. 1039 del CCCN	429
§ 1600. Los casos más frecuentes de evicción	430
§ 1601. La restitución del precio	430
3. La privación parcial	
§ 1602. La privación parcial. El inc. a) del art. 1049 del CCON	430
§ 1603. El inc. b) del art. 1049	431
§ 1604. Pluralidad de bienes	431
§ 1605. El Código de Vélez	431
§ 1606. El supuesto	431
4. La prescripción y la subasta	
§ 1607. La prescripción	432
§ 1608. La subasta	433
5. La autonomía de las partes	
§ 1609. Regla	433
§ 1610. Límites	433
§ 1611. El alcance de la cláusula de renuncia o de exclusión de la garantía	434
E. Legitimación	
§ 1612. La singularidad de la legitimación activa	434
§ 1613. Fundamento	435
§ 1614. Pluralidad de obligados	435
§ 1615. Varios enajenantes simultáneos	435
§ 1616. Divisibilidad	435
III — GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS	
A. Antecedentes	
§ 1617. Derecho romano	436
§ 1618. Código de Vélez	436
§ 1619. El deslinde de la figura. El error	436
§ 1620. Falta de conformidad. <i>Aliud por alio</i>	437
§ 1621. Derecho alemán	438
§ 1622. La Convención de Viena de 1980	439

B. El Código Civil y Comercial de la Nación

1. Caracterización	
§ 1623. Noción	439
§ 1624. El art. 1053 del CCCN: el vicio debe ser oculto	440
§ 1625. Debe existir al tiempo de la adquisición	440
§ 1626. Los vicios y la diferencia de calidad	440
2. Requisitos	
§ 1627. Carácter oculto de los vicios	441
§ 1628. La gravedad del defecto	441
§ 1629. La existencia en el momento de la adquisición	442
3. Autonomía de las partes	
§ 1630. Regla	442
§ 1631. Excepciones	442
§ 1632. Las cláusulas que incrementan la responsabilidad	442
4. Ámbito	
§ 1633. Contratos onerosos y división de bienes comunes	443
§ 1634. Momento en que opera la garantía. Diferencia con la evicción	443
5. Consecuencias	
§ 1635. Naturaleza de la responsabilidad	444
§ 1636. Diferencia con la evicción	444
§ 1637. Subsanación de los vicios	444
§ 1638. Reemplazo del bien	444
§ 1639. Limitación	445
§ 1640. La resolución. La noción restringida de vicio redhibitorio	445
§ 1641. La acción <i>quanti minoris</i> en el Código de Vélez	445
§ 1642. La omisión del Código Civil y Comercial de la Nación	446
§ 1643. Los vicios ocultos que no dan lugar a la resolución	446
§ 1644. La ampliación de la garantía	446
§ 1645. La indemnización de daños en el Código de Vélez	446
§ 1646. El Código Civil y Comercial de la Nación. Regla y excepciones	446
§ 1647. El párrafo final del art. 1040 del CCCN	447
§ 1648. La subasta	448
§ 1649. El perecimiento de la cosa	448
6. Caducidad. Prescripción	
§ 1650. Duración de la responsabilidad	448
§ 1651. Denuncia de los vicios	448
§ 1652. Modificación convencional de los plazos de caducidad	448
§ 1653. Prescripción	449
§ 1654. Diferencias entre la caducidad y la prescripción	449
§ 1655. Cómputo del plazo de prescripción	449
7. Legitimación	
§ 1656. Reiteración de lo expresado con respecto a la evicción	450
8. La locación y el contrato de obra	
§ 1657. Omisión	450
9. La invocación del error	
§ 1658. El art. 1043 del CCCN	451

IV — DEFENSA DEL CONSUMIDOR: GARANTÍA LEGAL EN LA COMERCIALIZACIÓN DE COSAS MUEBLES NO CONSUMIBLES

A. Ámbito. Objeto. Diferencias	
§ 1659. El art. 11 de la Ley de Defensa del Consumidor	451
§ 1660. Contratos comprendidos	452
§ 1661. Objeto de la garantía	452
§ 1662. Diferencia con la responsabilidad por vicios ocultos. Carácter imperativo de las normas que integran el régimen legal	453
§ 1663. Los vicios no deben ser graves	453
§ 1664. Los vicios no deben ser ocultos	454
§ 1665. La prueba de la existencia de los vicios	454
B. Plazo	
§ 1666. Plazo legal	454
§ 1667. Plazo mayor	454
C. Beneficiarios y responsables	
§ 1668. Beneficiario	455
§ 1669. Responsables	455
D. Servicio postventa	
§ 1670. El servicio y la garantía	456
§ 1671. Proyección del servicio más allá de la garantía	456
§ 1672. La reparación y el transporte	457
E. El certificado de garantía	
§ 1673. Enunciaciones	457
§ 1674. La notificación al fabricante y al importador. Ajuste de las cláusulas	458
F. Constancia de la reparación. Suspensión del plazo legal	
§ 1675. Enunciaciones	458
§ 1676. La suspensión del plazo legal	458
G. Efectos de la garantía	
§ 1677. La precedencia de la reparación. El art. 17 de la Ley de Defensa del Consumidor	459
§ 1678. Otras opciones. El art. 17 de la Ley de Defensa del Consumidor	459
§ 1679. La sustitución de la cosa	459
§ 1680. Cosas fungibles	459
§ 1681. El decreto reglamentario 1798/94	460
§ 1682. La inconstitucionalidad	460
§ 1683. Conclusión. El nuevo plazo de garantía	460
§ 1684. El reemplazo de conjuntos y piezas	461
§ 1685. La resolución y la quita proporcional del precio	461
§ 1686. El cálculo del precio que debe restituirse cuando se resuelve	461
§ 1687. Reiteración de la inconstitucionalidad	462
§ 1688. Quita proporcional del precio	462
§ 1689. La reparación del daño	462
§ 1690. Prescripción	463
H. Los vicios redhibitorios en la Ley de Defensa del Consumidor. El art. 18 de la ley 24.240	
§ 1691. El art. 18 de la Ley de Defensa del Consumidor	463
§ 1692. El art. 2176 del CC	463

§ 1693. La aplicación de pleno derecho	463
§ 1694. El art. 2170 del CC	464
§ 1695. La situación actual	464
§ 1696. La enajenación de inmuebles	464
ÍNDICE ALFABÉTICO	465
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	473